



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de Abril de 2003.-

RES. PRESIDENCIA Nº 50/2003.

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 2255/03 y 2258/03 iniciadas con motivo de las solicitudes formuladas por los agentes Federico Carlos Cook y María Milagros Bruno, respectivamente, ambas de fecha 14 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones Nros. 2255/03 y 2258/03 se remitieron a esta Presidencia los oficios enviados por el Sr. Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Hugo Ricardo Zuleta, por los cuales presta conformidad para conceder la modificación del horario de trabajo solicitada por los agentes FEDERICO CARLOS COOK y MARIA MILAGROS BRUNO, para retirarse a las 14:15 horas, los días miércoles, durante los períodos lectivos 2003 y 2004.

Que dicha solicitud se fundamenta en motivos de estudio de los mencionados agentes, quienes pretenden cursar el postgrado de especialización en "Derecho Administrativo Económico" que dicta la Universidad Católica Argentina los días miércoles de 14:30 a 21:00 horas, en donde ambos agentes obtuvieron una beca parcial.

Que la presentación antes mencionada cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad del superior jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible toda vez que la carrera de postgrado indicada implica una adecuada formación para los agentes, no solo en su esfera personal sino también en lo que hace a las funciones que ambos desempeñan en el Juzgado, constituyendo una herramienta útil para el progreso dentro del Poder Judicial.

Que, asimismo, esta modificación horaria no alterará la prestación de servicios en el Tribunal del agente Federico Carlos Cook como Escribiente Interino, ni de la agente María Milagros Bruno como Secretaria Privada Interina, según la conformidad prestada por el Juez a cargo del mismo.

Que, por último, los agentes proponen compensar la carga horaria, quedándose los días jueves hasta las 15:45 horas.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Concédase la modificación del horario de trabajo solicitada por el agente FEDERICO CARLOS COOK, Escribiente Interino en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, para retirarse a las 14:15 horas, los días miércoles durante los períodos lectivos 2003 y 2004, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria, quedándose los días jueves hasta las 15:45 horas.
- Art. 2°.- Concédase la modificación del horario de trabajo solicitada por la agente MARIA MILAGROS BRUNO, Secretaria Privada Interina en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, para retirarse a las 14:15 horas, los días miércoles durante los períodos lectivos 2003 y 2004, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria, quedándose los días jueves hasta las 15:45 horas.
- Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar a los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 50/2003.

PRESIDENTA

Consejo de la Magistratura
Cludad Autónoma de Buenos Aires